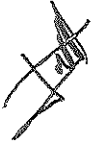




2024 - 2027



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA**

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b, 35 apartado A fracción XII y apartado B fracción I, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada el 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco; convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas o planteamientos en la sugerencia de su intención, respecto de las siguientes consultas:

Consultas	Objeto	Plazo
Iniciativa de Reglamento de Participación Ciudadana de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto es regular la participación ciudadana como forma de expresión social, facilitando su participación en la gestión municipal, mediante la creación de estructuras y mecanismos necesarios que permitan garantizar la efectividad en los asuntos públicos; en el Reglamento se regula lo referente a las juntas de vecinos, mesas directivas, consejos consultivos, jueces auxiliares, consultas ciudadanas, presupuesto participativo y gobierno abierto.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 15-quince días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
Iniciativa de reforma y derogación de diversas disposiciones del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto es implementar políticas públicas orientadas al crecimiento del Municipio desde una perspectiva sustentable, por lo que en base a ello, se propone derogar los artículos del Reglamento respecto a los temas de aprovechamientos urbanos optativos, así como adecuar las disposiciones referentes a la denominación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 15-quince días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
Iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones del Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto es regular la óptima administración y operación de los espacios culturales del municipio de San Pedro Garza García, bajo la tutela del Patronato de Museos.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 15-quince días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Las iniciativas estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, sito en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Así como en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado de consultas públicas.
2. Las propuestas se presentarán de manera respetuosa, electrónica o física. En forma electrónica, deberán ser allegadas al correo electrónico oficial en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado consultas públicas, debiendo señalar nombre y domicilio convencional para efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio. En forma física, deberán ser allegadas por escrito firmado y dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, señalando nombre, domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio, en caso de que sean varios los ciudadanos que presenten un escrito con propuestas, deberán nombrar de entre los mismos un representante común, en caso contrario se entenderá al primero de los enlistados. Las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de su recinto oficial, ubicado en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 14 DE MARZO DE 2025

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA